INVITACION PUBLICA NO. CMC.SGSA-174 -2022

SUMINISTRO DE CAFETERIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

1. OBJETO:

suministro de cafetería para todas las dependencias de la administración municipal.

1.1 Ficha técnica sobre especificaciones del bien, características y cantidades:

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de suministrar el objeto de este estudio en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50201706	CAFÉ INTANTANEO TRADICIOPNAL X 170 GRAMOS	UNIDAD	350
2	50161509	AZUCAR GRANULADA EN SOBRES X 5 GRAMOS , PACA POR 1000 GRAMOS	PACA	400
3	32101523	MEZCLADORES X 1000 UNIDADES	PAQUETE	200
4	48101903	VASOS DESECHABLES X 50 UNIDADES, 9 ONZ	PAQUETE	500
5	48101711	AGUA POTABLE PURIFICADA EN BOTELLON X 20 LITROS	BOTELLON	200
6	48101711	AGUA POTABLE PURIFICADA EN PRESENTACION X 500 CC	UNIDAD	1000
7	52121602	SERVILLETA CAFETERIA X 100 UNIDADES	PAQUETE	100
8	70141504	AROMATICA CAJA X 20 SOBRES	CAJA	500
9	70141504	AROMATICA FRUTOS X 100 UNIDADES	CAJA	100
10	50131704	LECHE EN POLVO X 380 GRAMOS	BOLSA	200

11	50161511	MILO X 400 GRAMOS	BOLSA	150
12	50202304	JUGO NATURAL X 500 CC	UNIDAD	2000
13	50181903	GALLETA 3 TACOS	PAQUETE	100
14	50221102	AVENA X 250 GRAMOS	BOLSA	100
15	48101701	GASEOSA X 3.125 CC	UNIDAD	300

DATOS DE RELEVANCIA PARA LA ENTREGA

DIRECCION DE LAS SEDES

La entidad compradora requiere la entrega de los bienes en las sedes relacionadas según las orientaciones impartidas por el almacenista municipal:

PARQUE EDUCATIVO

Secretaria de hacienda
Secretaria de infraestructura
Secretaria de Educación

TERMINAL DE TRANSPORTE CHIGORODO

Secretaria de Transito
Secretaria de Agricultura

CASA DE JUSTICIA

Inspección de policía
SISBEN
Familias en acción
Comisaria de familia

CASA ANCESTRAL

Secretaria de Gobierno
Secretaria General
Almacén municipal
Despacho alcalde
Programas sociales

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de suministrar el objeto de esta invitación, en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas entregadas por la entidad.

2. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) meses supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y a la aprobación de las garantías exigidas o hasta agotar la partida presupuestal.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($28.000.000)**, que el municipio pagará al contratista de la siguiente manera: el pago se realizará mediante actas parciales según porcentaje de avances y según valor de factura presentada por el contratista., de acuerdo a lo suministrado, previa presentación de factura electrónica, acreditación de pago de seguridad social, informe de interventoría, recibido a satisfacción y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda que le sean aplicables. El valor del contrato se ha establecido de conformidad con las cantidades de elementos y materiales requeridos y los valores generales del mercado.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Chigorodó, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
- ✓ Cuando se omita y no esté debidamente diligenciada la entrega de la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación publica
- ✓ Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
- ✓ Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
- ✓ Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- ✓ Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- ✓ Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

- ✓ Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).

- ✓ Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.

- ✓ Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.

- ✓ Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- ✓ Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.

- ✓ Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.

- ✓ Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.

- ✓ Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.

- ✓ En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.

- ✓ Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
- ✓ Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en éste

proceso.

- ✓ Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes

- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.

- ✓ Todo esto más el punto 3.1 de los estudios previos.

4.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:
Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOP.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos y la invitación invitación publica en el SECOP	23 de Marzo de 2022	Portal de contratación Colombia compra eficiente. Secop II
Plazo para presentar observaciones o comentarios a la invitación y respuesta	24 de Marzo de 2022	Portal de contratación Colombia compra eficiente. Secop II
Fecha límite para entregar ofertas	25 de Marzo de 2022	Portal de contratación Colombia compra eficiente. Secop II
Informe de evaluación y publicación en el SECOP	28 de Marzo de 2022	Portal de contratación Colombia compra eficiente. Secop II
Traslado y observaciones a la evaluación y publicación en el SECOP	29 de Marzo de 2022	Portal de contratación Colombia compra eficiente. Secop II
Respuesta a observaciones y publicación en el SECOP	30 de Marzo de 2022	Portal de contratación Colombia compra
Aceptación de la oferta y publicación en el SECOP	31 de Marzo de 2022	Portal de contratación Colombia compra

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:
25 de Marzo de 2022 a las 07:00 a.m. en el portal de contratación Colombia Compra eficiente. Secop II.

7. REQUISITOS GENERALES DE HABILITACION:
Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en

todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA:

- ✓ Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y Naturales.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales (Policía).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría.
- ✓ Registro Único Tributario
- ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
- ✓ Paz y salvo municipal
- ✓ Paz y salvo de Transito del Municipio.
- ✓ Formato de hoja de vida única representante legal
- ✓ Hoja de vida persona jurídica
- ✓ Cámara de comercio
- ✓ Declaración juramentada de bienes.
- ✓ Certificado de vigencia de la matricula profesional (solo si es contrato de obra)
- ✓ Tener definida la situación militar.
- ✓ Los antecedentes judiciales son tanto para persona natural como para persona jurídica

7.2 DE LA EXPERIENCIA MINIMA:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en mínimo un (1) contrato suscrito con entidades públicas de la vigencia 2018 hasta la fecha, que se encuentren liquidados y cuyo objeto esté relacionado al de la invitación.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

8. FACTORES DE CALIFICACION:

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

8.1 PRECIO:

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

F = PRECIO MENOR ---------- PUNTAJE MAXIMO
PRECIO X (OFERENTE) ---------- PUNTAJE X

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

8.2 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

9. EVALUACION:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Secretario encargado, quien publicará informe de la misma en el SECOP.
El responsable de la evaluación examinara cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.
El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.
Es importante señalar a los proponentes que de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.
Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.
Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN:

La entidad pública empleara como medios de comunicación el Portal de Contratación Colombia Compra eficiente. Secop II.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El municipio expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

YANET CRISTINA MADRID OSORIO
Supervisora

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Luisa Fernanda Polo Muriel	*Luisa Polo*	Enero 2022
Reviso	Jhon Jader Palacios Sánchez	*Jhon Jader Palacios*	Enero 2022
Aprobó	Jhon Jader Palacios Sánchez	*Jhon Jader Palacios*	Enero 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NOTA: Se deja por notificado que la información presente es tomada de los estudios previos elaborados por el supervisor (a).

INVITACION PUBLICA NO. CMC.SGSA-174 -2022

SUMINISTRO DE CAFETERIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. OBJETO:

suministro de cafetería para todas las dependencias de la administración municipal

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,
Señores:
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.
Dirección: Carrera 104A Nº 100-08, 1º piso del Municipio de Chigorodó - Antioquia.

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la selección de mínima cuantía Nº. **CMC.SGSA-174 -2022.** cuyo objeto es el "suministro de cafetería para todas las dependencias de la administración municipal" En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.

4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.

6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO Nº 2

ACEPTACION DE LA OFERTA Nº _____

Ciudad y fecha,

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ref.: Aceptación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía Nº **INVITACION PUBLICA NO. CMC.SGSA-174 -2022**
Respetado proponente:
Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "suministro de dotación para personal de celaduría de la administración municipal de Chigorodó- Antioquia.
Se le informa que deberá comunicarse con las Secretarias General y la Secretaria de Hacienda; para que proceda al pago de los tributos y la constitución de garantías correspondientes.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la Secretaria General y servicios administrativos.
Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.
Atentamente,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal.